



Dirección de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
31	23	24/01/2014

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD. AUTENTIFIC. 3382014124-3929-2010-030112517-13743

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° 3929/2010

VISTOS

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdelegado de Transportes Especiales

24/01/2014

TRAMITADA

Que, por Resolución D.R.V N° 30 de fecha 23/01/2014 10:13:56 se autorizo a FERNANDO TAPIA PINTO el traslado de 1 PIEZA PARTE TALADRO 2000HP desde ARICA, destino PUTRE. Que, a solicitud de FERNANDO TAPIA PINTO de fecha 24/01/2014 se modifica : - DIMENSIONES - PESOS

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V N° 30 / Región de Arica y Paricanota, de fecha 23/01/2014 10:13:56 e Informe Técnico N° 23 en cuanto a lo siguiente :

1- DESCRIPCIÓN / CARGA - TARA - PBT

Peso en Toneladas      Carga ▶ 30.99      Tara ▶ 16.0      PBT ▶ 46.99

2- DIMENSIONES TOTALES

Ancho Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.30	Total ▶ 3.30
Alto Plataforma ▶ 1.50	Carga ▶ 2.60	Total ▶ 4.1
** Largo Plataforma ▶ 14.0	Carga ▶ 13.50	Total ▶ 22.0

3- CONFIGURACIÓN DE PESOS X EJE

Dist. entre Conjuntos		4.80	9.50						
Tipo de Eje	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
Pesos X Eje	4.84	17.24	24.91						
Nº de Ruedas	2	8	12						
Dist. entre Ejes	0	1.30	1.30						

4- VALORES

U.T.M Anterior. : 0,19  
U.T.M Total. : 0,25  
U.T.M a Pagar : 0,06  
Diferencia a Pagar \$ : 2.456

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - PRECAUCION EN LA RUTA - DEBERA CONTROLAR MEDIDAS DE ANCHO, LARGO Y ALTO DE PLATAFORMA Y CARGA EN PLAZA DE PESAJE CHACALLUTA

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA  
Director(S) Regional Vialidad  
XV Región - Arica Parinacota

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE